CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la empresa BRILLA EFIGAS S.A, y de las entidades bancarias, donde informan el estado de la medida ordenada. Sírvase proveer.

Supía, 16 de febrero de 20223

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS
Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°040

Referencia		
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	JUAN PABLO BUSTAMANTE ARIAS	C.C1.040.752.684
Demandado:	FRAIN ANTONIO HINESTROZA MORENO	C.C8.339.650
Radicado:	17777408900120220046400	

Se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios provenientes de la empresa BRILLA EFIGAS S.A y de las entidades bancarias donde se informa lo pertinente a la inscripción de la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE

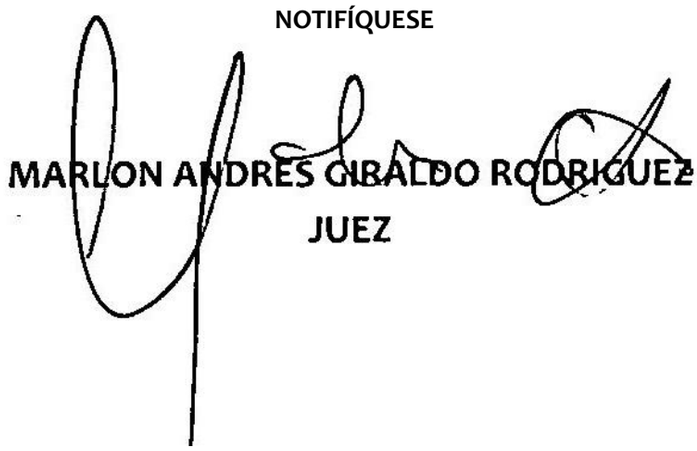

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°029 del 22 de febrero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fa8d9ee4b3bc7f4c22d428ea1f852b9f39381c674b576e2af695afd79c63f0**

Documento generado en 21/02/2023 09:56:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica